

PERGAMINO, mayo 10 de 2017.-

Señor Intendente Municipal D. JAVIER ARTURO MARTINEZ SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el 9 de mayo de 2017, al considerar el Expte. D-1-17 D.E. K-10450/16 SECRETARIO DE TIERRA Y VIVIENDA Reubicación familias en FFCC Mitre Rectificación de escrituras.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Deróguese al Artículo Nº 1 de la Ordenanza Nº 4273/96, la cual quedará ----- redactada de la siguiente forma:

Artículo Nº 1: Dónase a la CASA PROVINCIAL HERMANAS DE LA ------ CARIDAD – HIJAS DE MARIA SANTISIMA DEL HUERTO el inmueble perteneciente al dominio Municipal – Legado Mastrangelo – sito en las prolongaciones de calle Valentín Fernández Blanco entre Bécquer y calle sin nombre, nomenclatura catastral, CIRCUNSCRIPCION II SECCION C - CHACRA 155 - MANZANA 155 T - MATRICULA 26.539.-

ARTICULO 2°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a gestionar las correspondientes ----- escrituras traslativas de dominio ente el Notario designado, Escribano Patricio Street.-

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande la rectificación quedarán a cargo de la ----- Municipalidad de Pergamino.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con

distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8581/17.-

MICIO Q. TEZON